



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 771-2022/MPHy

CARAZ; 28 ABR. 2022

VISTOS: El Informe N° 51-2022-MPHy /07.30, de fecha 28 de marzo del 2022, el Informe N° 13-2022-MPHy /07.33, de fecha 01 de febrero del 2022, el Informe N° 11-2022-MPHy /07.33, de fecha 01 de febrero del 2022, el Informe N° 10-2022-MPHy /07.33, de fecha 01 de febrero del 2022, el Informe N° 12-2022-MPHy /07.33, de fecha 01 de febrero del 2022, el Informe N° 036-2022-MPHy /07.32, de fecha 28 de marzo del 2022, el Informe N° 033-2022-MPHY-GDHyBS/07.32/OCPyAC/DKBG, de fecha 21 de marzo del 2022, el Informe N° 002-2022-MPHY /07.32-E.J, de fecha 28/03/2022, el Informe N° 026-2022-MPHY /OAM y P65, de fecha 23/03/2022, el Informe N° 012-2022-MPHY /OMAPED, de fecha 23/03/2022, el Informe N° 025-2022-MPHY/07.32-DEMUNA-P, de fecha 14/03/2022, el Informe N° 298-2022-MPHY/05.20, de fecha 21 de abril del 2022 y el Informe Legal N° 230-MPHY/05.10, de fecha 26 de abril del 2022, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 303005, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios.

Que, según el artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, la certificación del Crédito Presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia de compromiso. La Certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha Certificación Implica la Reserva del Crédito Presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente Registro Presupuestario, bajo responsabilidad del titular del pliego.

Que, según lo previsto en el artículo 19-A de la Ley N° 28044, la educación es inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Asimismo, en el citado artículo se señala que las instituciones educativas adoptan medidas para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en la provisión de los servicios educativos; y, desarrollan planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Que, el precitado artículo 19-A establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva. Además, dispone que la educación inclusiva no genera costos adicionales a los alumnos con necesidades educativas especiales, en aplicación del derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades educativas.

Que, el artículo 44° de la Constitución prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Que, La Ley N° 30364 es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. Especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.





Establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es el ente rector en materia de prevención, protección y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y el responsable de la coordinación, articulación y vigilancia de la aplicación efectiva y del cumplimiento de la presente Ley. Según lo estipulado LEY 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Que, según lo establece la Ley N° 29792-Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el desarrollo social, el proceso por el cual se alcanza el bienestar y el desarrollo humano. Para ello, el estado y la sociedad asumen corresponsabilidad en la superación de los problemas sociales, en el campo del desarrollo de capacidades, generación de oportunidades y atención social a poblaciones objetivo.

Que, en el inciso b) del citado texto, en la inclusión social, la incorporación social, económica política y cultural a la comunidad nacional de grupos sociales excluidos y vulnerables, con plenos derechos y acceso a los mercados, para lo cual el Estado realiza un esfuerzo adicional a sus sistemas permanentes con intervenciones destinadas a: i) preservar el capital humano y evitar su deterioro; ii) desarrollar las capacidades de la población; y iii) aprovechar las oportunidades económicas mediante la promoción socioproductiva, todas, de carácter multisectorial e intergubernamental a efectos de eliminar y/o aminorar la pobreza, la desigualdad, la exclusión, las vulnerabilidades y los riesgos y mejorar la calidad de vida de la población.

Que, en el inciso c) del citado texto en el programa social, toda intervención pública, previamente planificada y articulada de acciones, prestaciones y beneficios temporales, estructurada a través de objetivos, estrategias, instrumentos y metas, que brinden bienes y/o servicios destinados a lograr un propósito específico sobre personas o poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad riesgo social con el fin de atender una necesidad urgente o revertir un problema que les afecte.

Que, mediante Informe N° 51-2022-MPHy /07.30, de fecha 28 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social remite a la Gerencia Municipal los Planes de Trabajo de las diferentes áreas que tiene a su cargo, dicho plan consta del importe total de S/ 500,096.00 (Quinientos Mil Noventa y Seis con 00/100 Soles), tal como se especifica a continuación:

PLANES DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL 2022			
N°	GERENCIA Y UNIDADES	PRESUPUESTO	TOTAL
1	GERENCIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	S/ 35,000.00	S/ 49,100.00
1.1	INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.	S/ 14,100.00	
2	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES		S/ 161,996.00
2.1	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA-PCA.	S/ 33,000.00	
2.2	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE-PVL.	S/ 35,000.00	
2.3	PLAN DE TRABAJO DEL UNIDAD DE EMPADRONAMIENTO LOCAL - ULE-SISFOH.	S/ 61,996.00	
		S/ 32,000.00	





2.4	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL - CPVC - PADRON NOMINAL.		
3	UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL		
3.1	OFICINA DE CENTROS POBLADOS Y ASUNTOS CAMPESINOS	S/ 80,000.00	S/ 289,000.00
3.2	OFICINA DE JUVENTUDES	S/ 9,000.00	
3.3	OFICINA DE ADULTO MAYOR	S/ 50,000.00	
3.4	OFICINA OMAPED	S/ 100,000.00	
3.5	OFICINA DEMUNA	S/ 50,000.00	
TOTAL			S/ 500,096.00

Que, mediante el Informe N° 13-2022-MPHy /07.33, de fecha 01 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales, remite su plan de trabajo, donde indica que la unidad en mención está compuesto por comedores populares, albergues, adultos en riesgo y pacientes con TBC; que el objetivo es otorgar un complemento alimentario a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Así mismo responsabiliza a esta entidad Municipal la atención de 53 comedores populares de la Provincia de Huaylas, dado lo expuesto el plan tiene un importe económico de S/ 741,339.00 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Trecientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 11-2022-MPHy /07.33, de fecha 01 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales, remite su plan de trabajo, indicando que el Programa del Vaso de Leche (PVL) es un programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos, en una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a elevar los niveles de nutrición de la población vulnerable de pobreza y de extrema pobreza. Así mismo señala que la MPH y está a cargo de 42 comités de Vaso de Leche con 1070 beneficiarios dentro del distrito de Caraz.

Que, mediante el Informe N° 10-2022-MPHy /07.33, de fecha 01 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales, remite su plan de trabajo, indicando que el Sistema de Racionalización de Hogares (SISFOH), es un sistema intersectorial e intergubernamental que brinda información de la clasificación socioeconómica a las intervenciones públicas focalizadas del estado para la identificación de sus potenciales usuarios, por la consideración de los antecedentes líneas arriba; solicita la asignación presupuestal la suma de S/ 78,989.00 (Setecientos Ochenta Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), para su correspondiente aprobación.

Que, mediante el Informe N° 12-2022-MPHy /07.33, de fecha 01 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales, remite su plan de trabajo, indicando que los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal son un espacio en la comunidad, en la que se promueve que las familias adopten prácticas saludables, para contribuir con el adecuado crecimiento y óptimo desarrollo de las niñas y niños menores de 36 meses desde la gestación, a través de tres principales actividades: educación en prácticas saludables, vigilancia Comunal y toma de decisiones orientado al desarrollo potencial, intelectual y económico en la primera infancia, con participación activa y articulada de los agentes comunitarios de salud, de los líderes comunales, de las autoridades locales y comunales del personal de salud y más actores de sociedad. Ante la importancia de las actividades mencionadas la unidad en referencia elaboró su plan de trabajo anual del centro de promoción y Vigilancia Comunal-Padrón Nominal 2022, para lo cual solicita su asignación presupuestal por un monto de S/ 36.430 (Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 036-2022-MPHy /07.32, de fecha 28 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social el Plan Anual de Trabajo de las Oficinas de UBIS, lo cual se detalla en el cuadro correspondiente:





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

OFICINA	INFORME	MONTO
Oficina de centros poblados y asuntos campesinos	Informe N° 033-2022-MPHY-GDHyBS/07.32/OCPyAC/DKGB	S/ 80,000.00
Oficina de juventudes	Informe N° 002-2022-MPHY/07.32-EJ	S/ 9,000.00
Oficina de adulto mayor	Informe N° 026-2022-MPHY/OAMyP65	S/ 50,000.00
OMAPED	Informe N° 012-2022-MPHY/OMAPED	S/ 100,000.00
DEMUNA	Informe N° 025-2022-MPHY/07.32-DEMUNA-P	S/ 50,000.00

Que, mediante el Informe N° 033-2022-MPHY-GDHyBS/07.32/OCPyAC/DKGB, de fecha 21 de marzo del 2022, la Responsable de la Oficina de Centros Poblados y Asuntos Campesinos, remite al Jefe de la Unidad de Bienestar Social e Inclusión Social su Plan de Trabajo Anual 2022 de la OCPyAC; en el cual especifica las diferentes actividades correspondientes al presente año.

Que, mediante el Informe N° 002-2022-MPHY /07.32-EJ, de fecha 28 de marzo del 2022, el especialista en Promoción de la Juventud, remite su Plan de Trabajo al Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social por un importe total de S/ 9 00.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 026-2022-MPHY /OAM y P65, de fecha 23 de marzo del 2022, el Responsable de la Oficina de Adulto Mayor y Pensión 65, remite al Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social, remite su Plan de Trabajo Anual por un importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), cuyo objetivo es, crear una modalidad de atención gerontológica que contribuya a resolver necesidades de salud física, mental y social, y como abordarlas por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que les atienden.

Que, mediante el Informe N° 012-2022-MPHY /OMAPED, de fecha 23 de marzo del 2022, la Responsable de OMAPED remite al Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social, remite su Plan Anual de Trabajo por un importe de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), en el cual señala que la evaluación de las actividades se hará permanentemente, tanto para determinar los avances como para ir mejorando el accionar de los profesionales frente a los usuarios y/o a los medios empleados para tal fin. Así mismo indica que viene planteado el desarrollo de las actividades en función de objetivos, indicadores y técnicas de medición para estandarizar los resultados y ser más precisos en el trabajo realizado y los logros obtenidos. Cabe señalar que el plan en mención será ejecutada desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante el Informe N° 025-2022-MPHY/07.32-DEMUNA-P, de fecha 14/03/2022, la Promotora de la DEMUNA provincial de Huaylas, remite su plan de trabajo anual 2022, por un importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), donde el objetivo específico es brindar entrevistas, observaciones, evaluaciones psicométricas y proyectivas, tamizaje, conciliación, orientación y consejería.

Que, Informe N° 298-2022-MPHY/05.20, de fecha 21 de abril del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal para el Plan Anual de Trabajo de la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social y sus Unidades-2022, por un importe total de S/ 500,096.00 (Quinientos Mil Noventa y Seis con 00/100 Soles), dicho plan será laborada conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera en el año fiscal 2022, detallada y distribuida como se indica seguidamente:

Plan anual de trabajo de la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social tiene un presupuesto total de S/ 49,000.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cien con 00/100 Soles).

Plan anual de trabajo de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales tiene un presupuesto total de S/ 161,996.00 (Ciento Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 Soles).

Plan anual de trabajo de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social tiene un presupuesto total de S/ 289,000.00 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles).





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huánuco - Caraz

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL

Programa Presupuestal	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5000470-APOYO COMUNAL
Función	23-PROTECCIÓN SOCIAL
División Funcional	051- ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	038- APOYO AL DESARROLLO COMUNAL
Monto	S/ 35,000.00

INSTANCIA DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5000455-APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA
Función	23- PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051- ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	035-BRINDAR ASISTENCIA CONDICIONADA A LAS FAMILIAS
Monto	S/ 14,100.00

UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA-PCA

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5001062-PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051- ASISTENCIA SOCIAL





Gerencia Municipal

Intendencia Municipal de Caraz

Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	051-BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES
Monto	S/. 33,00.00



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE -PVL

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5001059-PROGRAMA VASO DE LECHE
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051- ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	050- BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA
Monto	S/ 35,000.00



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EMPADRONAMIENTO LOCAL-ULE-SISFOH

Programa Presupuestal	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5002445- SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES- SISFOH.
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0114-DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	059- SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES -SISFOH
Monto	S/ 61,996.00



PLAN DE TRABAJO DEL DENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL CPVC-PADRON NOMINAL

Programa Presupuestal	0001-PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
Producto/Proyecto	3033251- FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES

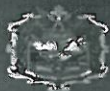


Jr. San Martín N° 1121 - Plaza de Armas - Caraz

+51 (43) 483 860

municipalidad@municaraz.gob.pe





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huánuco - Caraz

Actividad	5005983- ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
Función	20-SALUD
División Funcional	043-SALUD COLECTIVA
Grupo Funcional	0095- CONTROL DE RIESGOS Y DANOS PARA LA SALUD
Meta	001-ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
Monto	S/ 32,000.00



UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE CENTROS POBLADOS Y ASUNTOS CAMPESINOS	
Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5000470-APOYO COMUNAL
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	038- APOYO AL DESARROLLO COMUNAL
Monto	S/ 80,000.00



PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE JUVENTUDES	
Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5001080- PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0114- DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	054- APOYO A LA JUVENTUD



Jr. San Martín N° 1121 - Plaza de Armas - Caraz

+51 (43) 483 860

municipalidaddecaraz.gob.pe





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huánuco
de Huancayo - Caraz

Monto	S/ 9,000.00
--------------	--------------------

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ADULTO MAYOR

Programa Presupuestal	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5000451-APOYO AL ANCIANO
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051- ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO.
Meta	33-ATENDER AL ADULTO MAYOR
Monto	S/ 50,000.00

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE OMAPED

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5005387- MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115- PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	108-BRINDAR SERVICIO A DISCAPACTTADOS
Monto	S/ 100,000.00

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEMUNA

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5000631- DEFENSSA MUNICIPAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Caraz

División Funcional	051- ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	035-BRINDAR ASISTENCIA CONDICIONADA A LAS FAMILIAS
Monto	S/ 14,100.00

UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIONALES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA-PCA

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5001062-PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051- ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	051-BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES
Monto	S/. 33,00.00

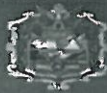
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE -PVL

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5001059-PROGRAMA VASO DE LECHE
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051- ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	050- BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA
Monto	S/ 35,000.00

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EMPADRONAMIENTO LOCAL-ULE-SISFOH

Programa Presupuestal	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huánuco
de Huánuco - Caraz

Actividad	5002445- SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES- SISFOH.
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0114-DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	059- SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES -SISFOH
Monto	S/ 61,996.00



PLAN DE TRABAJO DEL DENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL CPVC-PADRON NOMINAL

Programa Presupuestal	0001-PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
Producto/Proyecto	3033251- FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES
Actividad	5005983- ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
Función	20-SALUD
División Funcional	043-SALUD COLECTIVA
Grupo Funcional	0095- CONTROL DE RIESGOS Y DANOS PARA LA SALUD
Meta	001-ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION
Monto	S/ 32,000.00



UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE CENTROS POBLADOS Y ASUNTOS CAMPESINOS

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5000470-APOYO COMUNAL
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	038- APOYO AL DESARROLLO COMUNAL
Monto	S/ 80,000.00





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huánuco
de Huancayo - Caraz

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE JUVENTUDES

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5001080- PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0114- DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	054- APOYO A LA JUVENTUD
Monto	S/ 9,000.00

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ADULTO MAYOR

Programa Presupuestal	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5000451-APOYO AL ANCIANO
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051- ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO.
Meta	33-ATENDER AL ADULTO MAYOR
Monto	S/ 50,000.00

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE OMAPED

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5005387- MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Grupo Funcional	0115- PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	108-BRINDAR SERVICIO A DISCAPACTTADOS
Monto	S/ 100,000.00

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE DEMUNA

Programa Presupuestal	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto/Proyecto	3999999- SIN PRODUCTO
Actividad	5000631- DEFENSSA MUNICIPAL AL NINO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
Función	23-PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051-ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
Meta	40- DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLECENTE (DEMUNA)
Monto	S/ 50,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.-Los recursos objeto de asignación se afectarán de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación de lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

C.P.C. Emma Andrea Castillo López
GERENTE MUNICIPAL



Jr. San Martín N° 1121 - Plaza de Armas - Caraz

+51 (43) 483 860

municipalidaddemunicaraz.gob.pe

CONTIGO SÍ
AVANZAMOS